



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA** MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°**

**178**

La Paz,

**24 MAYO 2024**

**VISTOS:**

La Autoridad de Fiscalización del Juego mediante nota CITE: AJ/DE/DNAF/DRH/NOT/168/2024 solicita aprobación de la escala salarial, en aplicación al Decreto Supremo N° 5155 de 1 de mayo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que el Inciso b), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 5155, establece el Incremento Salarial de hasta el tres por ciento (3%) para las entidades Desconcentradas, Descentralizadas, Autárquicas y otras del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado.

Que el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 5155 señala que para su cumplimiento, las entidades deberán remitir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la escala salarial modificada y aprobada mediante Resolución de la Máxima Instancia legalmente facultada hasta el 17 de mayo de 2024, de acuerdo a la estructura organizacional establecida para el sector público, para su correspondiente evaluación y aprobación, en el marco de la normativa vigente.

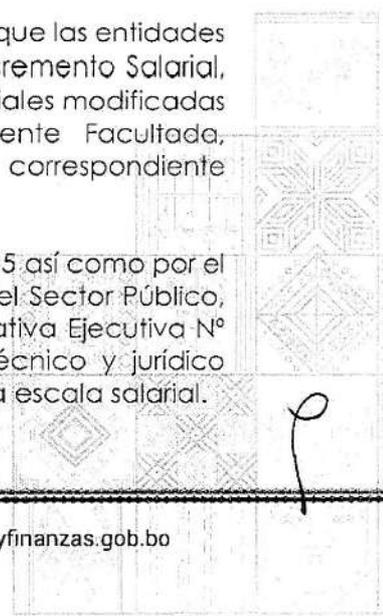
Que en aplicación de la Disposición Final Tercera del mencionado Decreto Supremo, el Incremento Salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2024.

Que la Resolución Ministerial N° 386 de 11 de noviembre de 2021 aprueba el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, determinando los requisitos y formalidades para la aprobación de escalas salariales de las Entidades del Sector Público, emergentes de creación de ítems, crecimiento vegetativo, reordenamiento administrativo e incremento salarial.

Que el Parágrafo I del Artículo 11 del precitado Reglamento determina que las entidades beneficiarias previstas en los Decretos Supremos que dispongan el Incremento Salarial, remitirán al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, las escalas salariales modificadas y aprobadas mediante norma de la Máxima Instancia Legalmente Facultada, adjuntando los Informes Técnico y Legal respectivos, para su correspondiente aprobación, en el marco de la normativa vigente.

Que en atención a los requisitos exigidos por el Decreto Supremo N° 5155 así como por el Reglamento para Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público, la Autoridad de Fiscalización del Juego emitió la Resolución Administrativa Ejecutiva N° 02-00056-24 de 15 de mayo de 2024, sustentada en los informes técnico y jurídico correspondientes, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



*P*

# COPIA LEGALIZADA



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

178



Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USP/INF. N° 050/2024, emitido por la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Ppto. N° 106/2024 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, consideran procedente la aprobación de escala salarial para la mencionada entidad.

Que en el marco del Parágrafo IV, Artículo 8 de la Ley N° 856 de 28 de noviembre de 2016, vigente para la presente gestión, la información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas, y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de cada Entidad.

Que en aplicación del Artículo 4 de la Ley N° 1546 del Presupuesto General del Estado Gestión 2024, publicada el 31 de diciembre de 2023 y la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la ejecución de los recursos públicos es responsabilidad del principal ejecutivo de la entidad solicitante, a cuyo efecto debe cumplir las normas legales vigentes.

### POR TANTO:

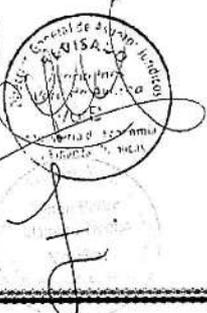
La Máxima Autoridad Ejecutiva del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en aplicación de la normativa citada precedentemente.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar la escala salarial para la Autoridad de Fiscalización del Juego con incremento salarial del tres por ciento (3%) con retroactividad al 1 de enero de 2024, constituida por 114 ítems distribuidos en 10 niveles salariales, con un costo mensual de **Bs1.199.059.- (Un Millón Ciento Noventa y Nueve Mil Cincuenta y Nueve 00/100 Bolivianos)** financiado con fuente y organismo 41-111 "Transferencias TGN".

**SEGUNDO.-** En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto deberá cumplir las normas legales vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



*[Signature]*  
**Marcelo Montenegro Gomez Garcia**  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
*[Signature]*  
Encargado de Archivo Legal  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

# COPIA LEGALIZADA

## ESCALA SALARIAL (Expresado en Bs.)

# 178



ENTIDAD : 309 AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO  
FUENTE : 41 TRANSFERENCIA - TGN  
ORG.FIN. : 111 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORIA	NIVEL SALARIAL	DENOMINACION DEL CARGO	Nº DE ITEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL
SUPERIOR	1	Director Ejecutivo	1	18.565,00	18.565,00
	2	Director Nacional	7	16.550,00	115.850,00
EJECUTIVO	3	Jefatura	17	13.897,00	236.249,00
	4	Profesional I	21	11.882,00	249.522,00
OPERATIVO	5	Profesional II	24	10.821,00	259.704,00
	6	Profesional III	13	9.017,00	117.221,00
	7	Profesional IV	15	7.827,00	117.405,00
	8	Secretaria I	1	6.153,00	6.153,00
	9	Secretaria II	10	5.357,00	53.570,00
	10	Servicios Generales	5	4.964,00	24.820,00
Total Numero de items			114		
Total Costo mensual					1.199.059,00
Total Costo Anual					14.388.708,00



*Arnel Joel Garay Argandoña*  
JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-A)

*Jhony Gonzalo Choque Sarzuri*  
DIRECCIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-A)

*Marco Antonio Sanchez Paca*  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO-A)



*Stella Villanueva Cardoso*  
Directora General de Programación  
y Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

*Zenon Pedro Mamani Ticana*  
Vice-ministro de Presupuesto  
y Contabilidad Fiscal  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas